

## RESOLUCIÓN No. 054 DE 2021

"Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución No. 014 de 2021 "Por la cual se constituye y se regula el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2021 con cargo al presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el el Decreto 546 de 2016 y el Decreto Distrital 061 de 2007 y

#### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital 061 del 14 de febrero de 2007 *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo" emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C'.*, se hace necesario constituir mediante Resolución suscrita por el jefe de la entidad, la Caja Menor para cada vigencia fiscal, acto que deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 061 del 14 de febrero de 2007, establece que el monto y número de cajas menores para la Entidad, será determinado por el Representante legal de la Entidad, aclarando que en el número de cajas menores no podrá ser superior a dos (2) por cada entidad.

Que mediante la Resolución DDC-1 del 12 de mayo de 2009, *" Por la cual se adopta el manual para el manejo y control de las cajas menores expedida por el Contador General de Bogotá D."*, se implementó la guía que facilita la gestión administrativa y contable aplicable a los fondos de cajas menores, acorde con las nuevas normas de contabilidad pública establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Que en el numeral 3.2.2 de la Resolución SDH - 191 del 22 de septiembre del 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece que cada entidad constituirá para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal la Caja Menor indicando la clase de gasto que se efectuaran en la misma.

Que la Caja Menor es un fondo renovable creado con recursos disponibles asignados en el presupuesto de la entidad, para atender gastos de menor cuantía necesarios para la buena marcha de la Administración y se constituye en razón a que el ejercicio de las funciones

## RESOLUCIÓN No. 054 DE 2021

"Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución No. 014 de 2021 "Por la cual se constituye y se regula el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2021 con cargo al presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"

públicas y administrativas, se presentan necesidades de adquirir bienes y contratar servicios de carácter urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesario y definidos en la Resolución de constitución respectiva, lo que conlleva a crear mecanismos ágiles y oportunos que solucionen estas eventualidades.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Distrital 061 de 14 de febrero de 2007 la cuantía máxima mensual de la sumatoria de los fondos que se manejan a través de Caja Menor se determinará en función del presupuesto anual de cada vigencia fiscal, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que mediante el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en el que se clasificaron y definieron los rubros de gasto.

Que mediante Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año 2021, el salario mínimo mensual legal vigente la suma **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$908.526)**.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** realizó cierre de la caja menor para la vigencia 2020, mediante Resolución 183 del 21 de diciembre de 2020.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** cuenta con un presupuesto anual para la vigencia de 2021, de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MCTE (\$34.838.223.000)**, equivalente a **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (38.346) SMMLV** por lo que le permite constituir una caja menor con una cuantía máxima mensual de **CIENTO DIEZ (110) SMMLV**, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 061 de 2007.

Que, en virtud de lo señalado la cuantía máxima autorizada para la caja menor del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 es de **CIENTO DIEZ (110) SMMLV**, que corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/C (\$99.937.860)**.

## RESOLUCIÓN No. 054 DE 2021

"Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución No. 014 de 2021 "Por la cual se constituye y se regula el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2021 con cargo al presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"

Que en aplicación del principio de austeridad en el gasto se estableció como cuantía máxima para la caja menor del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** para el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2021, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.150.000)** equivalentes a 7.87 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015 para amparar la Caja Menor de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 61 de 2007.

Que los recursos entregados a través de las cajas menores deben atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, ordenados por la Ley 617 de 2000 y demás normas vigentes.

Que mediante la Resolución 046 de 2021 la Directora General resolvió nombrar con carácter ordinario al señor **GOTARDO ANTONIO YÁÑEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 88.216.603, en el cargo de Subdirector Administrativo Código 068 Grado 01, de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Modificar el artículo 3° de la Resolución No. 014 de 2021 de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo y en su lugar quedará así:

**“ARTICULO 3.** Fijar la competencia de ORDENADOR DEL GASTO y CUENTADANTE del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, a:

#### ORDENADOR DEL GASTO:

Nombre	Identificación	Cargo
ADRIANA ESTRADA ESTRADA	30.272.391	Director (a) General Cod. 50 grado 2

#### CUENTADANTE

Nombre	Identificación	Cargo
GOTARDO ANTONIO YÁÑEZ ÁLVAREZ	88.216.603	Subdirector Gestión Corporativa Cod. 68 grado 1

## RESOLUCIÓN No. 054 DE 2021

"Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución No. 014 de 2021 "Por la cual se constituye y se regula el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2021 con cargo al presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"

(...)"

**ARTÍCULO 2:** Los demás artículos de la Resolución No.014 de 2021, permanecen incólumes.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Adriana Estrada Estrada*  
**ADRIANA ESTRADA ESTRADA**  
Directora General

Proyectado por:	Lady Julieth Bautizta	Técnico Administrativo	<i>[Signature]</i>
Revisado Por:	Mabel Laverde	Profesional Universitario Tesorería	<i>[Signature]</i>
Revisado Por:	Franklin David Sastoque	Contratista SGC	<i>Franklin David Sastoque</i>
Revisado Por:	David Jaimes Martinez	Contratista SGC	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Gotardo Antonio Yáñez Álvarez	Subdirector de Gestión Corporativa	<i>[Signature]</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			